



Rama Judicial del Poder Publico  
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del  
Atlántico  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE BRRANQUILLA

ESTADO No.101 de 15-07-2019.

FIJACION DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001333300220190004700	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Clinica La Victoria S.A.S.	Distrito Especial Industrial Y Portuario De Barranquilla Y Otros	12/07/2019	Auto Admite / Auto Avoca



Rama Judicial del Poder Publico  
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del  
Atlántico  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE BRRANQUILLA

ESTADO No.101 de 15-07-2019.

08001333300220190004700	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Clinica La Victoria S.A.S.	Distrito Especial Industrial Y Portuario De Barranquilla Y Otros	12/07/2019	Auto Concede - Córrase Traslado Del Escrito De Medida Cautelar De Suspensión Provisional Del Acto Administrativo Demandado, Presentado Por La Parte Demandante, Al Distrito Especial, Industrial Y Portuario De Barranquilla- Secretaria De Salud, Para Que Se Pronuncie Sobre Ella, Por El Término De Cinco (05) Días De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Artículo 233 De La Ley 1437 De 2011.
08001333300220160012900	Proteccion De Los Derechos E Intereses Colectivos (Accion Popular)	Pedro Joaquin Montenegro Gonzalez	Aseo Especial Soledad	12/07/2019	Auto Ordena



Rama Judicial del Poder Publico  
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del  
Atlántico  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE BRRANQUILLA

ESTADO No.101 de 15-07-2019.

08001333300220190016100	Tutela	Bernis Javier González Cañas	Ponal-Clinica Regional Caribe-	2/07/2019	Fallo: Se deniega la acción por improcedente.
-------------------------	--------	---------------------------------	--------------------------------	-----------	-----------------------------------------------------

En la fecha, lunes 15 de julio de 2019, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

JESUS MARIA DOMINGUEZ NAVARRO  
SECRETARIO.